
LINGÜÍSTICA

Vol. 9

1997



Publicación de la
ASOCIACIÓN DE LINGÜÍSTICA Y FILOLOGÍA DE LA AMÉRICA LATINA



PRESENTACIÓN, por Humberto López Morales	5
MARÍA BEATRIZ FONTANELLA DE WEINBERG, EN LA LINGÜÍSTICA, SIEMPRE, por Elena M. Rojas Mayer	9
INTRODUCCIÓN, por María Beatriz Fontanella de Weinberg	21
Fonología	
JUAN M. LOPE BLANCH, <i>Notas sobre fonética de la Nueva España</i>	25
JOSÉ LUIS RIVAROLA, <i>Alternativas vocálicas en documentos peruanos del siglo XVI</i>	37
MICAELA CARRERA DE LA RED, <i>Fonología diacrónica del español de Santo Domingo (siglos XVI y XVII)</i>	51
ADOLFO ELIZAINCÍN, MIRTA GROPPI, MARISA MALCUORI y MAGDALENA COLL, <i>Aspectos fónicos del español de la Banda Oriental en el siglo XVIII</i>	75
Morfosintaxis	
M. B. FONTANELLA DE WEINBERG, <i>Uso del futuro de subjuntivo en el español bonaerense (siglos XVI a XVIII)</i>	87
ADOLFO ELIZAINCÍN, MARISA MALCUORI Y MAGDALENA COLL, «A cuio tiempo la dha mi muger»: <i>Notas sobre la sintaxis de la modificación nominal en la Banda Oriental del siglo XVIII</i>	97
M. B. FONTANELLA DE WEINBERG, <i>Evolución en los usos de ser-star y haber tener en español bonaerense</i>	111
Análisis del discurso	
ELENA M. ROJAS MAYER, <i>Acerca del tratamiento referencial en los documentos coloniales del Río de la Plata</i>	125
SILVIA MALDONADO, <i>Posibilidades deicticas del discurso colonial en Tucumán</i>	135
XIMENA LAVÍN, <i>Las macrofunciones de Halliday en un corpus diacrónico. Cartas privadas del período colonial en Chile</i>	149
Contacto lingüístico	
FRANCISCO J. ZAMORA, <i>Contactos lingüísticos entre españoles e indios en un temprano pleito de la isla La Española (1509)</i>	165
SOLEDAD DARGHAM, <i>Lenguas en contacto. Penetración de indigenismos en el español colonial de Santiago de Chile</i>	177



«A CUIO TIEMPO LA DHA MI MUGER»: NOTAS SOBRE LA SINTAXIS DE LA MODIFICACIÓN NOMINAL EN LA BANDA ORIENTAL DEL SIGLO XVIII

ADOLFO ELIZAINCÍN, MARISA MALCUORI Y MAGDALENA COLL
Universidad de la República, Uruguay

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo tratará dos problemas sintácticos relacionados con el sintagma nominal: la modificación de algún constituyente nominal por medio de la oración subordinada de relativo y la distribución de los modificadores antepuestos al núcleo del sintagma. La consideración de ambos fenómenos en una perspectiva diacrónica contribuirá al conocimiento de la sintaxis histórica del español, planteando problemas y preguntas sobre la evolución de las estrategias de modificación del español actual.

La semántica de la modificación se vehiculiza por los medios sintácticos disponibles por la lengua en un lugar y en un momento determinados. Su mayor o menor adaptabilidad a la expresión de matices es asunto claramente relacionado con la evolución de la lengua, en el sentido de una progresiva estandarización, lo que supone, precisamente, la (re)creación de mecanismos acordes a esa funcionalidad semántica.

Observamos estas tendencias en documentos del siglo XVIII, es decir, en una sincronía que permitirá comparaciones ulteriores con otros estados de lengua.

2. EL CORPUS

Tomaremos diecisiete documentos pertenecientes al corpus del proyecto que estudia la evolución del español en el Uruguay (las características generales del corpus y del proyecto fueron presentadas en Elizaincín *et alii* en este mismo volumen). Trece de los autores de los documentos son de origen peninsular (seis de los cuales son canarios),

tres son criollos y un autor no tiene región de origen identificada. Se respeta así, en términos generales, la proporción entre criollos y peninsulares planteada en los fundamentos teóricos del proyecto.

El nivel de instrucción de los autores es relativamente homogéneo, aunque no demasiado alto. Se trata de miembros de la milicia que escriben partes militares, funcionarios de la Corona que desde sus cargos de Alcaldes del Cabildo de Montevideo redactan los documentos pertinentes a la administración de la ciudad, o religiosos que realizan expedientes matrimoniales en carácter de notarios públicos.

En la mayoría de los casos se trata, entonces, de textos de carácter formal: dos expedientes matrimoniales, dos testamentos, el padrón de pobladores de la ciudad de Montevideo y el padrón de solares repartidos entre los mismos, tres causas criminales y dos querellas civiles, un pedido de tasador, una carta de anatema, una solicitud de licencia para contraer casamiento y la designación de los integrantes del Cabildo de Montevideo. Son de carácter informal dos cartas escritas por españoles a sus familiares en la península.¹

3. LA ORACIÓN DE RELATIVO

Dentro de los mecanismos de modificación de una lengua juega un papel muy importante la oración de relativo. Desde el punto de vista de la estructura informacional, la incrustación de la relativa cumple la función de introducir información nueva la que, aun cuando no siempre tenga relevancia de primer orden, agrega información amplia a lo narrado/descrito.

Enfocada desde el ángulo de la sociolingüística histórica, es posible constatar dos aspectos interesantes: primero, que su uso corresponde generalmente, como la subordinación en general, a modos de comunicación más 'sintactizados', es decir al discurso más cercano a la lengua escrita formal —cuidada, en una palabra— en oposición, o contraste, con formas de comunicación más 'pragmáticas' (Givón 1979) típicas de la oralidad sin planificación fuerte, donde la función subordinante suele ser cumplida por recursos paratácticos; segundo, que como consecuencia, precisamente, de su especialización y complejidad, estas relativas suelen reflejar en su sintaxis patrones conservadores propios de estados de lengua más antiguos (Bossong 1984) de manera tal que no

1. En el apéndice aparece la descripción de cada documento como asimismo el número que le corresponde en el corpus del proyecto.

es exagerado afirmar que estas construcciones presentan una sintaxis 'conservadora' y en este sentido muy interesante para la sintaxis histórica.

Al enfrentarnos con textos producidos por personas con escasa o nula familiaridad con la escritura, es común que la utilización de las relativas evidencie signos inequívocos del uso pragmático —grosso modo, oral— del lenguaje (Elizaincín, en prensa). Por esta razón de desajustes entre modos de comunicación —quizás podría hablarse también de 'estilos'— son comunes los casos de hipercorrección en este tipo de textos.

'La qual sentencia'

La relativa, cuyas funciones y características generales fueron consignadas antes, refiere anafóricamente al así llamado antecedente, el que normalmente se calla en la propia relativa. Sin embargo, en estilos cercanos a la oralidad, puede darse una repetición o retoma del antecedente, sobre todo si este se encuentra relativamente alejado de la subordinada. La estrategia discursiva es clara: se trata de evitar la pérdida del tópico insistiendo en él en forma aparentemente reiterada. En (1) aparece este caso en la parte en que se introduce el testimonio oral de un cabildante de la época.

(1) «(...) como se contiene en dhos autos, y asimismo lasentencia dada p.r el S.^{or} Juez, y alc. de esta Ciud.^d d.ⁿ Isidro Peres deRojas de l.o Voto, en diez años de destierro a Valdivia *la qual sentencia se prorrogó en los mismos diez años de destierro en esta R.¹ Obra ...*» (documento 39) (el subrayado es nuestro, en este y en los demás ejemplos).

También en:

(2) «(...) Entodo lo qual el susodho cometi graue delito, por el hurto clandestino, y quiza con intencion de estupro, el que sin egecut, fue por auerse le huido el caballo, en que pretendia ausentar dha niña, y seavra contenido premeditando que yrremediamente allandose apie auia deser cogido y castigado con mas rigor, en *elqual delito* le acuso y pido sea condenado ...» (documento 59).

El nexco (*qual* en (1) y (2)) puede también ser *que*

(3) «Testim.^o de Autos Criviles en contra de Jph Suarez los qe se fulminaron p.^r q.^e queria llevarse vna Muger q.e a lasazon se hallaba *dha Muger* enla Estancia de Pedro pereyra...» (documento 39).

La estrategia de repetición del antecedente puede aun complicarse más en narrativas muy cercanas a la oralidad, por ejemplo, en el parte militar en que José Artigas informa del enfrentamiento y captura de unos contrabandistas a manos de la partida de soldados (los 'blandengues') por él comandada. Veámoslo:

(4) «(...) seallegaron ala costa del monte y seapcaron yabian estado los Contra Bandistas adentro del monte en vna zanga muy honda y se Asomo Vno y le zarago vntiro entonzes fue que bieron que allo estaban loquebieroneste atro pellaron sobre ellos recularon Ellos atras de Vnpalo grueso yvn zanga muy alta que Tengan ellos asuabono *queprezisamente abian desubir los Blandengues por aquella zanga Ariba ...*» (documento 47).

Al antecedente, «vn zanga muy alta», se subordinan dos relativas, la primera con sintaxis canónica impecable en la que la función de objeto directo del pronombre de por sí no requiere marca preposicional. La segunda, en cambio, es mucho más compleja, teniendo como resultado una sintaxis muy alejada de la forma escrita. En primer lugar, el verbo aparece perifrásticamente lo que ya supone una complejidad mayor; luego, el *que* introductor no está acá precedido de la preposición correspondiente que indicaría indudablemente su función de circunstancia locativa; no obstante el autor del documento percibe la posible oscuridad de lo expresado y decide repetir el antecedente 'zanga' con la preposición pertinente ('por aquella zanga ariba').

'Cuyo'

Esta misma estrategia puede aparecer en relativas introducidas por *cuyo* donde se plantean problemas adicionales de interpretación.

Este nexo de significado posesivo enlaza, como dice la RAE (3.20.9), 'siempre dos nombres de los cuales el primero pertenece a la oración principal, y es el antecedente, mientras que el segundo pertenece a la subordinada, y expresa siempre persona o cosa poseída o propia de dicho antecedente'.

Sin embargo, la lengua oral olvida ese significado posesivo, qui-

zás motivada por el uso más literario de *cuyo* que suena extraño al hablante con escasa instrucción el que, no obstante, busca la conformidad en ciertas situaciones de habla. Sucede entonces el uso de *cuyo* como un relativo cualquiera, que da lugar a construcciones ‘disparatadas’ (según la RAE) del tipo ‘Ayer fue detenido un individuo sospechoso, cuyo individuo no tiene domicilio fijo’.

En nuestro corpus:

(5) (...) y con una Pistola de mano, trataua mal de Palabras dho Leon adho Mulato, a lo que dijo el declarante algunas razones que tirauan a sosegar, y aque en su casa no ubiese desenciones, le dijo dho Luis de leon, que tam bueno era el declarante como el Mulato, alo que respondió el Mulato lo sera el, *acuias* Razones eldho Alcalde medió ...» (documento 55).

(6) (...) que me Querello ciuil y criminalmente de Joseph Villa Sante residente en esta ciudad hombre casado en la Ciudad de Buenos Ayres, porel delito de auer Robado con violencia y fuerza demi casa una Niña India Mestiza de Edad de once años poco mas o menos, la qual sellama Sebastiana de la Concepcion, y la ha criado mi Esposa desde un año y medio de Edad como si fuera nuestra hija lex.^{ma} *cuió* delito ejecuto el dho estando Yo ocupado en mis faenas de Leña en el Rio de SantaLucia ...» (documento 59).

(7) (...) y reconocida mi tienda hall que me faltava de ella una Arca de Vara de largo en que tenia la Cantidad de Setecientos pesos, poco mas, amenos, en las Especies de Moneda siguiente = seis doblones de ocho columnarios = setenta ps. dobles, poco mas, omenos senzilla de cordoncillo = algunos Riales deste Reyno, y todo lo demas plata doble del Cuño del Potosí; *Cuia* Arca fue hallada la mañana del dia siguiente ... (documento 37).

Estos tres documentos son textos de tipo legal en los que están incluidas narrativas sobre acontecimientos delictivos de la época, producidas oralmente y recogidas por un amanuense. En todas ellas, además, se justifica esa repetición por la lejanía del antecedente con respecto a la subordinada. Acá *cuyo* podría fácilmente sustituirse por *cual*.

Otros casos de confusión con respecto al uso de *cuyo*, en los que se suspende su función de posesivo, están también representados en nuestro corpus, por ejemplo, en:

(8) (...) Eldia Miercoles ocho del corriente mes porla noche entre las nueve, y las diez dela noche, estando dha miMug^r condha

niña en mi casa, en compañía dedho Jph Villasante, y queriéndose ladha Ir Arecogerse con la dha niña eldho Joseph fue ala cocina que Junto a mi vivienda tengo, ytraxo sucojinillo, y lo tendio sobre un banco qe ay en la enramada dela Puerta de mi casa fingiendo que queria acostarse *acuio tiempo* eldho fingio yba a traer tambien su capa para cubrirse *acuio tiempo* ladha mi muger, porque el tubiera luz para acostarse entro dentro de casa asacarla ... (documento 59).

La forma *a cuio tiempo* funciona como conector que introduce acciones que se desarrollan simultáneamente, como también lo hace el gerundio, el que también es usado con ese sentido en el texto reproducido. Lo cierto es que de las funciones originales de *cuyo* (relativo posesivo) nada queda en los ejemplos antes mencionados.

'en la estancia de Pedro Pereira la noche que prendio el Alcalde'

La elisión de la preposición en la introducción de la relativa cuando ya está expresada delante del antecedente o cuando el antecedente indica circunstancias de tiempo y lugar es un fenómeno señalado reiteradamente por los gramáticos (cf. Berro, *Esbozo* de la RAE). Por su parte, B. Lavandera 1971 introduce dos conceptos para explicar este comportamiento, por un lado el de redundancia, que de alguna manera ya está presente en lo consignado por los gramáticos citados y, por otro, el de asignación residual, es decir, una vez que se ha agotado la información morfológica para determinar las funciones sintácticas de las frases nominales participantes en una misma predicación, los restantes toman su función por eliminación. Trabajando con estos conceptos de Lavandera, complementados con la idea de orden de prioridad en la asignación de las funciones sintácticas, puede sostenerse (tal como lo hacen Caviglia y Malcuori 1981: 8) que 'cuando el pronombre relativo *que* tenga 0 como marca sintáctica, es decir, pueda ser sujeto u objeto, y haya a su vez en la oración otra frase nominal con las mismas características, tendrá prioridad esta frase nominal para ocupar las funciones referidas y el *que* recibirá su función mediante el procedimiento de asignación residual'. Es esta, entonces, la manera en que queda establecida la relación entre el verbo de la oración subordinada y el pronombre relativo, pasando la preposición a perder su pertinencia sintáctica y a volverse así redundante. Hay, sin embargo, casos en los que el uso de la preposición no es redundante, aquellos en los cuales se quiere evitar que el relativo pueda ocupar el lugar de sujeto u objeto directo libres en la

subordinada y constituir así una predicación diferente ('El auto en que te traje el jueves era prestado / el auto que te traje el jueves era prestado'; 'Hubo momentos en que parecieron eternos/hubo momentos que parecieron eternos').

En nuestro corpus no son abundantes los casos de elisión de la preposición. Los que aparecen responden, como ya fue dicho, o bien a que el antecedente indica circunstancias de tiempo o bien a que la preposición ya está expresada delante de él.

(9) (...) Atendiendo a los buenos servicios, y constante esmero conque mi esclava maria Basilia Malbaes se ha portado, y porta durante *el largo tiempo* q^a esta en mi poder ... (documento 7).

(10) (...) Responde: que es herdaad se hallo presente *la noche que*le prendieron a Dho suares ... (documento 39).

(11) (...) Ala segunda sela pregunta si es Verdad se hallo en la estansia depedro pereira *la noche que* prendio el ALcalde prouinsial aJoseph suares ... (documento 39).

(12) (...) por Alguazilmayor a Christoval Cayettano deHerrera; assimesmo natural delas Canarias en quien recaera el cargo deDefensor delas Causas de menores para defenderlos *enlos Casos que* lonecesite ... (documento 4).

Si analizamos ahora algunos de los casos de aparición de la preposición, observamos que hay ocurrencias de preposiciones que podrían haberse omitido.

(13) (...) despues de auer maneado el declarante el cauallo *en que* dha niña andaua ... (documento 59).

(14) (...) Atendiendo los buenos servicios, y constante esmero conque mi esclava Maria Basila Malabes se ha portado ... (documento 7)

En ambos ejemplos el relativo podría haber tomado su función por asignación residual. Se trata de verbos intransitivos y la función sujeto está ocupada por una frase nominal. De cualquier forma no estamos ante casos como los consignados anteriormente que son, sin duda, los de elisión más frecuente.

Distinta es la situación en:

(15) (...) recibí una carta de Don Jose San Roman corregidor de Sto Domingo Soriano *en que* condena al susoDho y aun hermano suio ... (documento 39).

(16) (...) y há representado laymposiv.^d depoder asistir ala obligacion del empleo *paraque* fue nombrado ... (documento 4).

(17) (...) lo qual dixo ser la Verdad so cargo de su JuraMento *en que* se afirMo y rettifico ... (documento 38).

La elisión de la preposición en estos casos implicaría un cambio en las relaciones sintácticas dentro de la subordinada: en (15) y (16) el pronombre relativo se interpretaría como sujeto al estar habilitado por la flexión del verbo (3ra persona del singular) y en (17), donde también el pronombre relativo sería interpretado como sujeto, la ausencia de la preposición provocaría, incluso, un cambio más radical, desde una voz activa con un objeto preposicional regido a una voz pasiva cuyo sujeto sería el pronombre relativo.

Como puede verse, el comportamiento del pronombre relativo *que* con las preposiciones tal como está documentado en nuestro corpus no es muy diferente del que ha sido señalado para el español a lo largo de su desarrollo histórico, particularmente en lo que tiene que ver con la lengua escrita.

'lo que referido llevo'

El orden de los constituyentes dentro de la relativa es un asunto que permite cierta libertad, sobre todo en lo que se refiere a la posición del verbo que puede aparecer en posición final absoluta o en alguna otra. El nexo, sin embargo, por su carácter de introductor no puede más que aparecer en primera posición cumpliendo la función que le corresponda.

El verbo en posición final es sumamente común en nuestro corpus, tanto en los documentos de carácter legal -que presentan repetición de fórmulas- como en narrativas relativamente espontáneas:

(18) (...) las personas que dicho alcalde provincial *citare* (documento 39).

(19) (...) sepan cuantos esta carta de mi testamento *vieren* (documento 3).

(20) (...) lo que referido *llevo* (documento 60).

(21) (...) lo que tan injustamente y sin temor de Dios me *han robado* (documento 37).

(22) (...) los caminos que ahora *son* y en adelante *fueren* (documento 2).

(23) (...) la cocina que junto a mi vivienda *tengo* (documento 59).

El discurso legal actual, dadas sus mismas características conservadoras que se manifiestan no solo en el tipo de léxico utilizado (por ejemplo, 'fecho' en fórmulas de expedientes jurídico-administrativos), sino también en la posición final del verbo, no muestra una gran variación con respecto a lo que encontramos en el XVIII. Menos abundantes son, en el español actual, las construcciones con verbo final en las narrativas aunque esporádicamente pueden aparecer sobre todo en la lengua escrita.

'viuda que fui'

Relacionado con este aspecto de la relativa constatamos construcciones ajenas al uso actual del español del tipo 'viuda que fui', 'soldado que ha sido', que aparecen de la siguiente manera:

(24) Doña Agueda Gaytan vecina de esta Ciudad, Muger y Conjunta persona de Dn Juan Joseph de Albuquerque, que al presente se halla en La Corrida y *viuda que fui de Dn Sebastian Riura* ... (documento 60).

(25) (...) Hallandose con tres hijos que hubo en mi poder de su esposo Martin Giles *esclavo que fue de Dn Juan Jose de Lezica* ... (documento 7).

(26) (...) nombre y elijo ... para Alcalde de la Santa Hdad a Juan Antonio Artigas *vecino también que fue de Buenos Ayres* ... (documento 4).

(27) (...) y halle en ella poblada una casa de piedra cubierta de Teja de Geronimo Pistolete, *soldado que fue de este presidio* ... (documento 2).

(28) (...) hija de Dn Bernardo Perez y Valdes, y de Da Cayetana Delgado y Rivadeneira, ya defuntos, *vecinos que fueron de la Ciudad de Buenos Ayres* ... (documento 5).

(29) (...) Tomas Gonzalez, vecino de Santa Cruz, *Soldado que ha sido del Castillo principal en ella tiempo de cinco Años* ... (documento 1).

En (24) - (29) se trata de estructuras modificativas de naturaleza explicativa ya que no restringen sino que expresan una cualidad del antecedente. Ahora bien, estas estructuras podrían ser interpretadas de dos maneras diferentes: o bien como un sustantivo acompañado de otro en aposición seguido este de una relativa, o bien como un sustantivo modificado por una relativa cuyo atributo ha sido topicalizado anteponiéndolo aun al nexa.

Evidencia notoria para preferir esta última interpretación se manifiesta en el hecho de que en estas estructuras se adelanta el núcleo del atributo (por ejemplo, 'viuda') quedando su modificador ('de Dn Sebastian Riuera') dentro de la relativa.

Estructuras tan marcadas como estas han sido prácticamente abandonadas en el español actual.

4. MODIFICADORES ANTEPUESTOS

En relación al asunto de los modificadores antepuestos, nos basamos en la investigación de Company 1992 quien identifica tres características fundamentales en el español de la Edad Media: a) la combinatoria sintagmática del adjetivo posesivo, muy distinta a la actual; b) el orden de los cuantificadores indefinidos; y c) el orden de los indefinidos y calificativos.

Para Company se pueden identificar claramente dos cambios: a) cambios estructurales en la distribución donde sucede que órdenes posibles en el español medieval resulten hoy agramaticales ('la su casa') o que presenten hoy una distribución diferente ('otro ninguno', 'ningún otro') o que pueden ser reinterpretados a la luz de un análisis constitucional diferente ('esta su casa', 'ésta, su casa'); b) modificación de la frecuencia de la posición de ciertos modificadores, lo cual resulta en el hecho de que, si bien la construcción medieval es aún posible, hoy son o bien inaceptables o bien menos frecuentes y, en consecuencia, pragmáticamente marcados ('moros ningunos', 'ningunos moros').

Hacia fines del siglo XV el español manifiesta, de acuerdo con esta autora, una situación semejante a la actual.

Es necesario recordar, antes de seguir adelante, que el corpus de Company se establece en base a textos literarios (*Poema del Mio Cid*, *La Celestina*, Arcipreste de Hita).

El español medieval, entonces, hasta el siglo XVI, mantiene construcciones del tipo 'det + pos + sust' tal como aparece aun hoy con plena vitalidad en italiano y en portugués. Según Fontanella de Weinberg (1984: 55), sin embargo, estas construcciones persisten en el siglo XVIII en el español bonaerense. Es esta, precisamente, la situación que encontramos en nuestro corpus en los ejemplos que siguen:

(30) este mi testamento (documento 3)

(31) esta su sentencia (documento 39)

(32) ese mi caso (documento 88)

También está documentado el uso del participio *dicho* con función de demostrativo y, por lo tanto, en estructuras semejantes a las anteriores:

- (33) dha su sentencia (documento 39)
- (34) el dho mi hijo (documento 55)

Su carácter de demostrativo se manifiesta en el nivel semántico por su función de establecer claramente la referencia (ya que incluso aparece en casos como (35) donde *dicho* concurre con nombres propios) y no en el nivel estrictamente sintáctico, dado que se puede combinar con el artículo o con un demostrativo (como en los ejemplos (36) y (37)), mientras que estos no se combinan entre sí.

- (35) el dho Joseph Suares (documento 39)
- (36) la dha plata (documento 37)
- (37) esta dha ciudad (documento 55)

A diferencia de los casos anteriores, el ejemplo (38) puede interpretarse como un uso moderno en el que al demostrativo se le adosa una aposición

- (38) este tu mas afectisimo esposo (documento 88)
(éste, tu más afectísimo esposo)

aunque la ausencia de puntuación permitiría también una interpretación semejante a la de los casos precedentes.

Con respecto al orden de los cuantificadores indefinidos también existen en nuestros documentos formas hoy en desuso como;

- (39) otro algun impedimento (documento 38)
- (40) otra cosa alguna (documento 39)

Por fin, en relación al orden de los indefinidos y calificativos con respecto al núcleo del sintagma nominal, que Company (1992: 54-55) considera como cambios no estructurales sino de frecuencia de uso ya que 'el español medieval parece tener una mayor flexibilidad para que los adjuntos se pospongan al núcleo de la frase', mientras que 'los adjetivos calificativos parecen mostrar mayor flexibilidad que hoy para anteponerse al sustantivo', véanse los ejemplos que siguen:

- (41) (...) puedes con el primer Barco quebenga para esta embiarme a *tu hijo primero* llamado Joaquin (documento 29).

(42) (...) no tengo *asumpto ninguno* que comunicarte (documento 88).

(43) (...) que sabe sin duda que es hombre libre que notiene dada Palabra a *persona ninguna* (documento 24).

(44) (...) se liquide la duda que tenga y no se propase amedir yamojonar *agenas tierras* sin autoridad deJuez (documento 54).

(45) (...) estando como estoy pronto a justificar como ha dicho *las supracitadas injuriosas palabras* (documento 55).

5. FINAL

De la comparación de los fenómenos que hemos analizado con el español actual² surge que solo tres de ellos (en un total de ocho) se mantienen claramente sin modificaciones: el caso de la retoma del antecedente, de la elisión de la preposición y de la colocación del verbo en posición final en la oración de relativo.

Los restantes cinco aspectos se distribuyen entre fenómenos que han perdido totalmente su vitalidad, como el caso de la estructura *viuda que fui*, de la combinación sintagmática *determinante + posesivo* y de la posición inicial de *otro* cuando se combina con algún otro cuantificador, y fenómenos que se mantienen pero con una frecuencia y hasta una funcionalidad diferente, como es el caso de *cuio* en cuanto nexos sin valor posesivo y las estructuras como *agenas tierras* y *tu hijo primero* que presentaban mayor flexibilidad combinatoria en el siglo XVIII.

APÉNDICE

Documento 1:

Fecha: 1726

Tipo: Padrón de pobladores

Autor: Pedro Millán (extremeño)

Tipo: Padrón de solares

Autor: Pedro Millán (extremeño)

Documento 2:

Fecha: 1726

Documento 3:

Fecha: 1746

Tipo: Testamento

Autor: Diego de Mendoza (canario)

2. Excepto algunos estudios sincrónicos sobre estos fenómenos, por ejemplo Caviglia y Malcuori 1982, no existe literatura científica a la que hayamos podido acceder, por lo que la comparación se basa fundamentalmente en nuestro conocimiento del español usado hoy en el Uruguay.

«A CUIO TIEMPO LA DHA MI MUGER»

Documento 4:

Fecha: 1730

Tipo: Designación de Cabildantes

Autor: Bruno M. de Zavala (vizcaíno)

Documento 5:

Fecha: 1791

Tipo: Solicitud de licencia

Autor: Bernardo Lecocq (español)

Documento 7:

Fecha: 1799

Tipo: Liberación de esclava

Autor: Bernardo Lecocq (español)

Documento 24:

Fecha: 1730

Tipo: Expediente matrimonial

Autor: Domingo Joseph Álbarez de Salas (sin identificar)

Documento 29:

Fecha: 1795

Tipo: Carta familiar

Autor: Gerónimo Olloniego (español)

Documento 37:

Fecha: 1763

Tipo: Carta de censuras generales de la Iglesia

Autor: Christóbal Pugnou (español, de Cervera)

Documento 38:

Fecha: 1739

Tipo: Expediente matrimonial

Autor: Joseph Milán (canario)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BELLO, A. 1847. *Gramática de la lengua castellana*. Edición de A. Bello y R. J. Cuervo. Buenos Aires: Sopena. (6ª edición: 1960).
- BOSSONG, G. 1984. 'Diachronie und Pragmatik der spanischen Wortstellung'. *Zeitschrift für romanische Philologie* 1-2 92-11.
- CAVIGLIA, S. Y M. MALCOURI. 1981. 'Algunas consideraciones sobre el comportamiento de las preposiciones con el pronombre relativo *que*'. En *Trabajos del Círculo de Semiótica*. N.º. 7. Montevideo.
- COMPANY, C. 1992. *La frase sustantiva en el español medieval. Cuatro cambios sintácticos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- ELIZAINCÍN, A., M. GROPPI, M. MALCUORI, M. COLL. 'Aspectos fónicos del español de la Banda Oriental en el siglo XVIII' (en este mismo volumen).
- ELIZAINCÍN, A. (en prensa). 'Fructuoso Rivera como informante calificado para la historia del español en el Uruguay', M. B. Fontanella (ed.). *Estudios sobre lingüística histórica hispanoamericana*. Washington: DEA.
- FONTANELLA DE WEINBERG, M. B. 1984. *El español bonaerense en el siglo XVIII*. Bahía Blanca: Universidad Nacional del Sur.
- GIVÓN, T. 1979. *On understanding grammar*. New York: Academic Press.
- LAVANDERA, B. 1971. 'La forma *'que'* del español y su contribución al mensaje'. *RFE*, 56. 13-36.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1973. *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe.